



*Oficina de Radiocomunicaciones*

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular  
**CR/323**

31 de marzo de 2011

## **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto:** Aplicación de la Resolución 647 (CMR-07) – Bases de datos de comunicaciones de emergencia

**Referencias:** Resolución **647 (CMR-07)**: Directrices sobre gestión del espectro para radiocomunicaciones de emergencia y operaciones de socorro en caso de catástrofe  
Carta Circular CR/281 de la BR (13 de marzo de 2008)  
Carta Circular CR/283 de la BR (6 de mayo de 2008) y su Corrigéndum 1 (13 de mayo de 2008)  
Carta Circular CR/288 de la BR (17 de julio de 2008)  
Carta Circular CR/291 de la BR (9 de octubre de 2008)

### **Al Director General**

Estimada Señora/Estimado Señor:

1 En respuesta a la Resolución 647 (CMR-07), la Oficina de Radiocomunicaciones creó una base de datos que contiene frecuencias/bandas de frecuencias relacionadas con servicios terrenales y espaciales, puestas a disposición por las administraciones para ser utilizadas en situaciones de emergencia. Esta base de datos puede consultarse en <http://www.itu.int/ITU-R/go/res647>.

2 Hasta ahora, sin embargo, la Oficina sólo ha recibido datos de las siguientes Administraciones: Argentina, Arabia Saudita, Bahrein, Brunei Darussalam, Canadá, EAU, España, Egipto, Italia, Jordania, Kuwait, Malasia, Myanmar, Nueva Zelandia, Omán, Seychelles, Siria, Tailandia y Uzbekistán para servicios terrenales, y Canadá, Malasia, Reino Unido, República Checa y Rumania para servicios espaciales.

3 Con miras a alcanzar los objetivos de la Resolución 647 (CMR-07), desearía reiterar mi invitación a las administraciones a que comuniquen cuanto antes a la BR las frecuencias disponibles para ser utilizadas en situaciones de catástrofe o de emergencia, así como toda información relativa a las prácticas de gestión del espectro.

4 Toda la información debe ser enviada en formato electrónico<sup>1</sup> a:

Director de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT  
Place des Nations  
CH-1211 Ginebra 20, Suiza  
Telefax directo N°: +41 22 730 5785  
Correo-e: [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int)  
Asunto: RES-647

5 La Oficina queda a la disposición de su Administración para responder a cualquier aclaración que necesite sobre los asuntos tratados en la presente Carta Circular.

Atentamente,

François RANCY  
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

---

<sup>1</sup> Para una información más completa, ver las Cartas Circulares CR/288 para servicios terrenales y CR/291 para servicios espaciales.